|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Carta Circular  **CR/469** | | Ginebra, 12 de octubre de 2020 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Entrega por correo de la BR IFIC en DVD-ROM** | |
|  |
|  |
|  | | |

Mediante la Carta Circular CR/457 del 27 de marzo de 2020, la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) informaba a las administraciones acerca de la suspensión de la entrega del DVD que contiene la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias de la BR (BR IFIC). La entrega del DVD se suspendió a partir del núm. 2917 de la BR IFIC del 31 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. En la Carta Circular CR/466 del 31 de julio de 2020, la BR informó a las Administraciones que la suspensión de la entrega de DVD físicos en los que se recogía la BR IFIC se prolongaría hasta nuevo aviso.

Una reevaluación de la situación muestra que, en la fecha de la presente Carta Circular, los servicios de correos suizos están en condiciones de enviar cartas y paquetes desde Suiza a unos 146 Estados Miembros de la UIT.

**En vista de la situación mencionada, la entrega por correo de los DVD físicos que contienen la BR IFIC se reanudará a partir de la fecha de publicación de la presente Carta Circular**.

Las BR IFIC núms. 2917 a 2930, que se publicaron durante la suspensión de la entrega de los DVD, se enviarán en un solo lote, y la entrega quincenal habitual de la BR IFIC se reanudará con la BR IFIC núm. 2931 del 13 de octubre de 2020.

La BR realizará un seguimiento de los servicios postales de forma regular y enviará tan pronto como sea posible los DVD de la BR IFIC a los Estados Miembros a los que los servicios postales suizos aún no puedan enviar cartas y paquetes.

Para recuperar la información de la BR IFIC, las administraciones también pueden seguir utilizando la imagen ISO disponible en línea, que es la copia exacta de la BR IFIC en DVD-ROM.

Según lo indicado en la Carta Circular CR/466 del 31 de julio de 2020, las administraciones enviarán sus comentarios sobre las publicaciones emitidas entre la BR IFIC núm. 2917 de 31 de marzo de 2020 y la BR IFIC núm. 2925 de 21 de julio de 2020 antes del 30 de noviembre de 2020. Los comentarios sobre las publicaciones contenidas en la BR IFIC a partir del núm. 2926 del 4 de agosto de 2020 se presentarán dentro de los plazos reglamentarios establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones y en los Acuerdos Regionales.

La BR queda a disposición de su Administración a través de la dirección [BRmail@itu.int](mailto:BRmail@itu.int) para cualquier aclaración o asistencia que necesite respecto de los asuntos tratados en la presente Carta Circular.

Mario Maniewicz  
Director

Distribución:

* Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
* Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones